

CIRCULAR EXTERNA

PARA: Usuarios de Salvoconducto Único Nacional en Línea - SUNL jurisdicción de CORPOURABA

DE: SECRETARIA GENERAL CORPOURABA

FECHA 01/07/2020

ASUNTO: Suspensión de expedición de Salvoconducto Único Nacional, en Línea SUNL bajo el estado de emergencia sanitaria COVID 19, declarada mediante la Resolución 385 de 2020, en la sede Centro.

CORPOURABA actuado de forma responsable en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica ordenado por el presidente de República de Colombia, en todo el territorio Nacional, por los decretos 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 del 6 de mayo de 2020 y en el desarrollo de los decretos que han sido expedidos por el gabinete Ministerial, ha tomado un sin número de decisiones que han tenido como finalidad evitar el contagio y la propagación del COVID – 19.

En sintonía de lo anterior, la Directora General de CORPOURABA, expidió la circular interna N° 0037 en la cual se determina que durante la semana del 13 de Julio al 17 de Julio de 2020, se cerrará de manera preventiva las instalaciones de la sede centro, con el ánimo de evitar la propagación y el crecimiento exponencial de casos de COVID – 19, en nuestra región, pero manteniendo el trabajo en casa para todos los funcionarios.

Como consecuencia de lo ya referido, se suspenderá la expedición del Salvoconducto Único Nacional, en línea SUNL (artículo 2.2.1.1.13.4. del Decreto 1076 de 2015), trámite que se encontraban activos mediante la circular N° 200-05-01-02-0036-2020 del 1 de julio de 2020, en la sede centro (Apartadó) durante la semana comprendida del 13 al 17 de julio de 2020.

Para constancia se firma en el municipio de Apartadó, a los 09 días del mes de Julio de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA OSPINA LUJAN
Secretaría General